

Introducción

El Departamento de Audiencias Administrativas de la Ciudad de Chicago fue iniciado el 1ro de Enero, 1997.

Bajo el sistema de audiencias administrativas, la agencia de la Ciudad que le entregó un citatorio, una queja, o un aviso de violación, no será la agencia que presida sobre su caso. Los oficiales de ley administrativa del Departamento de Audiencias Administrativas presiden sobre los casos. Ellos tendrán la última y obligatoria decisión.

Una audiencia administrativa es una audiencia civil, en vez de una audiencia penal. Casos presentados con éste departamento son castigados por multas o por una variedad de otras penas, menos el encarcelamiento.

En una audiencia administrativa, la responsabilidad de prueba requerida para demostrar que una violación de las ordenanzas municipales fué cometida, es: por la consideración de la evidencia, o sea, que seguramente la violación ocurrió. Es diferente a un proceso penal en que la responsabilidad de prueba requerida para demostrar culpabilidad es: sin duda alguna.

Muchos tipos de casos de violaciones contra ordenanzas municipales, han sido trasladados de la Corte Cicuita del Condado de Cook a el Departamento de Audiencias Administrativas para poder facilitar el proceso, reducir el costo del proceso, y para que la Corte Circuita pueda enfocar en los casos de más serias ofensas.

Oficiales de Ley Administrativa

Abogados independientes han sido nombrados como oficiales de ley administrativa para presidir sobre todo tipo de caso, al igual que un juez en una sala del tribunal. Con la excepción de algunos oficiales de ley administrativa que presiden sobre estos casos, casi todos son contratistas independientes, y no empleados de la Ciudad de Chicago. Ellos no se reportan al Director o Comisionado del departamento que le entregó el citatorio. Es

requerido que los oficiales de ley administrativa tomen un entrenamiento para ser profesionales, justos y corteses.

El departamento está compuesto de cinco diferentes divisiones. Algunos ejemplos de los tipos de casos son:

División de Edificios

- Violaciones de la ordenanza de edificios
- Violaciones de casas de pandillas y drogas
- Violaciones de la ordenanza de zonas
- Violaciones de la ordenanza de fuego
- Pintura con plomo en edificios donde habitan niños

División de Servicios al Consumidor

- Violaciones de vehículos públicos para pasajeros
- Falsa Publicidad/Prácticas engañosas
- Negocios sin licencias
- Productos de comida que han expirado

División de Seguridad del Medio Ambiente

- Basureros desbordados
- La sanidad en restaurantes y tiendas de comida
- Violaciones de reciclación
- Indebida eliminación de basura
- Remolque de vehículos

División Municipal

- Citatorios de la Policía
- Falta de pago de impuestos de negocios
- Deducción de salario/sueldo
- Incautación de vehículos

División de Vehículos

- Citatorios de estacionamiento indebido
- Vehículos que le han puesto "La Bota" ("The Boot")



Ciudad de Chicago

Rahm Emanuel
Alcalde

Departamento de Audiencias
Administrativas

Patricia Jackowiak
Director

400 W. Superior
Chicago, Illinois 60610
(312) 742-4747
(312) 742-8249 TDD/TTY
www.cityofchicago.org/Adminhearings



Esta información simplemente resume nuestro proceso de audiencias administrativas. Nuestras Reglas y Regulaciones, en conjunto con el Código Municipal de la Ciudad de Chicago, controlan la conducta de nuestras audiencias.

Si usted tiene preguntas o no está seguro del proceso, mostradores de información están localizados en el vestíbulo principal y en el pasillo afuera de la corte.

Audiencias Administrativas: El Proceso

Un inspector de la ciudad, ayudante de imponer las reglas de estacionamiento, investigador o agente de la policía, puede entregarle un citatorio o aviso de violación, o puede iniciar una queja en contra de usted. Un caso también puede ser iniciado a causa de una queja por parte de un ciudadano o de una agencia en la comunidad.

Si usted recibe un citatorio, una queja o un aviso de violación que le ordena presentarse a una audiencia ante el Departamento de Audiencias Administrativas, usted o su representante debe presentarse a la dirección que aparece en el citatorio y en el día y a la hora que le especifiquen. Si usted no habla Inglés, debe traer un intérprete, ya que la Ciudad de Chicago no ofrece este tipo de asistencia.

Si usted falta a su audiencia citada, automáticamente será declarado culpable. El oficial de ley administrativa conducirá la audiencia sin usted, y usted puede ser sujeto a multas y penalidades.

Si usted falta a su audiencia por razón de enfermedad o emergencia, usted tiene 21 días (desde el día estampado en su orden de fallo) para presentar una petición. Se le dará a llenar un folmulario (la petición) en el cual usted tendrá que dar su razón por haber faltado a la primera audiencia. Este formulario es disponible en los quioscos afuera de la corte y en el vestíbulo principal. Su petición debe ser presentada en la Oficina Central de Audiencias, 400 W. Superior, entre las 9:00 de la mañana y 4:00 de la tarde. Si el oficial decide que su razón por no asistir a su audiencia original tiene mérito, el o ella le concederá una nueva audiencia en su caso. Usted debe estar preparado para proceder con su audiencia de inmediato.

Atendiendo a una Audiencia Citada

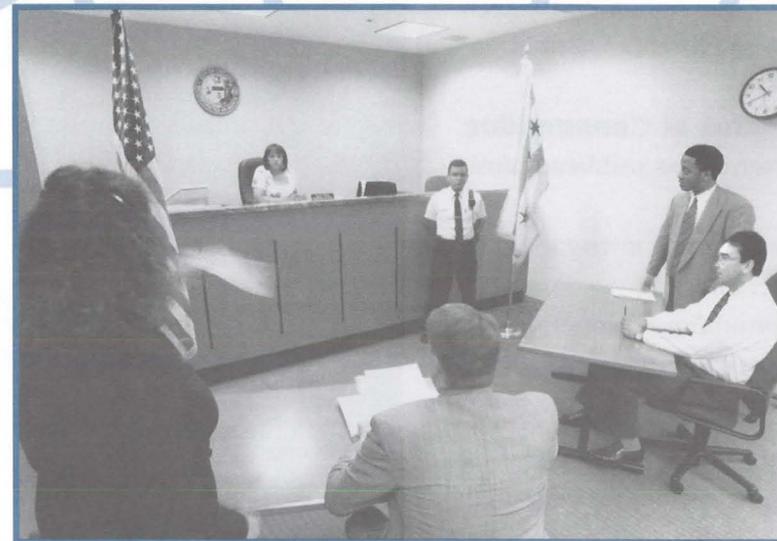
Para atender a una audiencia citada, siga la información que aparece en su citatorio, queja, o aviso de violación concerniente a la fecha, la hora, la dirección, y número de la corte. En un boletín afuera de la corte se encuentra una lista de audiencias citadas para el día. Las audiencias comienzan puntualmente a la hora citada, por lo tanto, usted debe llegar unos minutos más temprano para estar situado antes de que empiece la audiencia.

Cuando entre a la corte, favor de tomar asiento hasta que su nombre sea llamado.

La Audiencia

Cuando el oficial de ley administrativa entre a la corte, el o ella hará una declaración identificándose, su papel en la corte, su expectativa de la audiencia y la orden en que los casos serán llamados. Cuando su caso sea llamado, usted debe pasar al podio frente al oficial. Ahora la audiencia empieza y los dos lados, (o sea, usted como el acusado y la Ciudad de Chicago como el demandante), tendrán la oportunidad de presentar su caso a base de testimonio y evidencia. Todo testimonio es presentado bajo juramento y es grabado en vivo.

El citatorio, la queja, o el aviso de violación que sea escrito en contra suya cuando una violación es alegada de haber ocurrido,



puede ser suficiente evidencia para probar o refutar el caso de la Ciudad de Chicago. Por ley, el inspector, ayudante de imponer las reglas de estacionamiento, investigador, o agente de la policía que escribió el citatorio, normalmente, no tiene que presentarse a la audiencia.

No obstante, el citatorio, la queja, o el aviso de violación tiene que apropiadamente citar la ordenanza violada, la fecha, la hora y localización de la ofensa. También tiene que identificar la persona nombrada para que la acusación quede vigente.

Puede representarse usted mismo, contratar un abogado a su propio gasto para que lo represente, o en algunos casos, usted puede autorizar a un representante para que lo represente en su audiencia. Su representante puede ser un amigo, un

miembro de su familia, o un representante autorizado por el juez. Las audiencias para inmovilizar un vehículo ("impoundment"), se requiere que el acusado se presente en persona. Si el acusado no se presenta en persona, una afirmación notariada por un abogado o un agente de la policía en su nombre. En casos de consumo de bebidas alcohólicas en público, el acusado se presente en persona.

Usted tiene el derecho de presentar evidencia física, tal como fotografías, en su presentación de la audiencia. Todo documento presentado debe ser retenido por el Departamento de Audiencias Administrativas. Usted tampoco tiene el derecho de presentar evidencia física, tal como fotografías, en su presentación de la audiencia.

En la corte, no se permiten bebidas, comidas, o entretenimiento. Las audiencias serán destituidas de la corte si las audiencias sean conducidas de esta manera.

La Decisión

Después que los dos lados han presentado su caso, el juez hará una decisión basada en la evidencia que usted es responsable del delito. Si lo encue, los costos pueden ser impuestos. La decisión oficial será en forma de un orden de la corte a la conclusión de su audiencia. Usted recibirá una copia de su decisión.

Las multas deben ser pagadas al Departamento de Ingresos de la Ciudad de Chicago en la estación de cajeras de la corte.

Si no está de acuerdo con la decisión, usted tiene 30 días para apelar la decisión a la Corte de Apelaciones de Cook, en el 6to piso de la Corte de Apelaciones (esquina con la calle C).